

SANTA CRUZ, 06 de Mayo de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 168 del Director de la Escuela Barreales al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107 de fecha 06.04.2021.
4. Decreto Exento N° 367 de fecha 23.03.2021, establece orden de Subrogancias.
5. Decreto Exento N° 894 de fecha 06.04.2021, llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Deserción de fecha 06.05.2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte Escolar para sus Establecimientos Educativos.
2. Qué, no presenta ofertas.
3. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2.020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

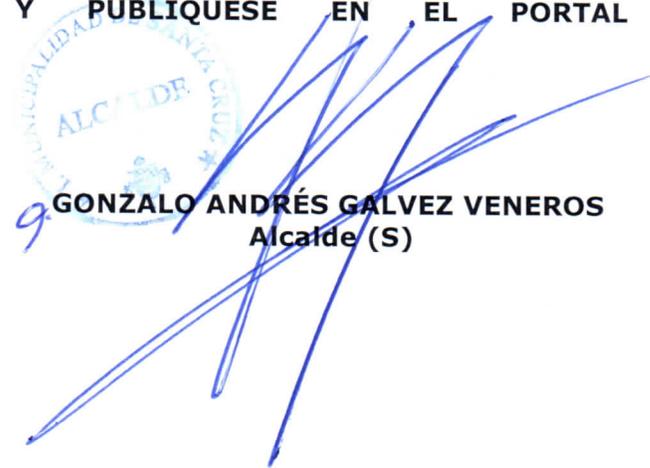
DECRETO EXENTO N° 1.165

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.021 – ESCUELA DE BARREALES**", ID N° **3863-53-LE21**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de licitación.

EX. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/